



LA NUEVA ESCUELA MEXICANA. LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Andrés Lozano Medina

Universidad Pedagógica Nacional
alozano@g.upn.mx

Mónica Lozano Medina

Universidad Pedagógica Nacional
mlozano@g.upn.mx

Área temática: Política y Gestión de la educación

Línea temática: Diseño y planeación de políticas

Tipo de ponencia: Reporte parcial o final de investigación



Esta ponencia es parte de una investigación de largo alcance, en donde se desea discutir la viabilidad de la Nueva escuela Mexicana. La más reciente Reforma Educativa con su modificación constitucional y el cambio de la legislación correspondiente se llevó a cabo en el 2019, a través de ella, se buscó mejorar las condiciones educativas desde la educación básica hasta la superior.

Hasta el momento se han realizado varias acciones y se han publicado diversos documentos que atienden a la educación básica y a la media superior, y van desde la planeación a partir del nacimiento hasta la conclusión de la educación superior, así como correspondientes cambios curriculares para la educación básica y la media superior entre otras, sin embargo, para el caso de la presente ponencia el interés se centra en lo que concierne a la profesionalización para docentes de la educación media superior.

En este sentido, en este texto se presentarán y discutirán las políticas que se implementaron para suscitar el nuevo perfil docente, promovido por la Nueva Escuela Mexicana a través de la acción de profesionalización docente que dio inicio en el 2022. De esta manera, se discutirán las pretensiones que se quieren alcanzar en este espacio, en tanto propuesta de política educativa que se encuentra engarzadas en la llamada Nueva Escuela Mexicana. (NEM)

Palabras clave: Política Educativa, Reforma Educativa, Educación Media Superior, Profesionalización Docente.

Introducción

La más reciente Reforma Educativa realizada en 2019 implicó la modificación del Artículo 3° Constitucional y en consecuencia la modificación de la Ley General de Educación (ambas publicadas el 30 de septiembre 2019) ésta dio pie a la creación de lo que la actual administración (2018-2024) denominó Nueva Escuela Mexicana y establece su función en el Título Segundo de la Ley, destacando la promoción del desarrollo integral del educando, a través del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley mencionada (Camara de Diputados, 2022), ello entre otras cosas implica la construcción de saberes y el intercambio de los valores que se proporcionan a través del proceso educativo.

Este acuerdo se encuentra fundamentado en otro documento oficial el llamado Plan de 0 a 23 años en que se discuten los planes de estudio; los métodos de enseñanza; los materiales educativos y la formación inicial y continua de los docentes (SEP, 2020, 2) En este Plan destaca el considerar a los docentes como agentes del cambio: Es decir, se requiere un docente culto, abierto y capaz de aplicar sus conocimientos en el desarrollo integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAyJ), en cada etapa de la trayectoria del estudiante y ser el primero en tener la pasión por el aprendizaje permanente (SEP, 2020, 30) Para que lo anterior se cumpla el docente debe contar con las siguientes condiciones:

- Formación, profesionalización y educación continua,
- Condiciones laborales para el bienestar,
- Participación de la comunidad con búsqueda de consenso y trabajo colaborativo,
- Infraestructura, equipamiento y conectividad adecuados al nivel educativo y
- Financiamiento con recursos suficientes (SEP, 2020)

Considerando esto es que se tiene, para el presente trabajo el siguiente objetivo: Definir el tipo de proceso y el alcance de la profesionalización de los docentes educación media superior a partir de la NEM.

Desarrollo

La implementación de políticas públicas puede ser considerada, siguiendo a Revuelta (2007) como un proceso en el que los que intervienen en él, pueden participar de diferentes maneras, sentidos y ritmos que pueden modificar, apoyar o impedir la implementación de la política.

Por otro lado, como mencionan Stein y Tommasi (2006) hay otros actores que intervienen en la implementación, se refieren a las manifestaciones sociales, antaño consideradas como

cuestiones anómicas, sin embargo, ahora cuentan con una presencia eficaz en las formas de implementación de las políticas.

De manera tradicional encontramos dos modelos para estudiar el asunto de la implementación: *top-down* (de arriba hacia abajo) y *bottom-up* (de abajo hacia arriba) En el primero se encuentra el factor normativo como el de mayor peso, en tanto para el segundo la relevancia se basa en la actividad, acciones y relaciones de los burócratas en sus diferentes niveles. Ambos modelos carecen de la construcción de interacciones entre los sujetos que intervendrán en la implementación misma, es decir es una relación asimétrica en la que a los que están encargados de aplicar la política en un espacio de la realidad se les impone

Empero en esta investigación la construcción de la implementación tendrá una visión en la que se discutirá de manera diacrónica, es decir se hará el análisis a través de lo que ocurre a través del tiempo considerando desde la elaboración de las políticas sobre la educación, sus formas de difusión a los diferentes sujetos que intervienen en ella y la forma en que se ejecuta en los diferentes espacios en que interviene. Lo anterior a que consideramos que la implementación de la política ocurre en diferentes niveles y no solamente en los que provienen de la autoridad o gobierno que la generó, con ello la perspectiva que tenemos sobre la política educativa va más allá de la visión hegemónica que la considera como la que proviene de los espacios oficiales, en otras palabras, la implementación de políticas educativas no se restringe a los espacios institucionales con sus consecuentes límites y fronteras.

Por otro lado, este estudio es fundamentalmente de corte documental, en consecuencia, se hará la revisión de los acuerdos emitidos para establecer los lineamientos para regir la educación media superior, los documentos provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para establecer los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), así como bases de datos e información estadística proveniente de la SEP que será usada en la etapa de la investigación que se requiera. Así mismo se valorarán las diversas acciones generadas desde el gobierno en tanto las formas de implementación de las propuestas en los modelos educativos impulsados desde la publicación de los acuerdos secretariales.

Ahora bien, como se puede observar en la tabla 1 la oferta inicial, para la profesionalización docente que se tiene en la Nueva Escuela Mexicana, se compone de cuatro espacios de formación y un elemento de carácter transversal.

Tabla 1 Niveles y cursos de formación en la EMS

Desarrollo profesional Docente en la Nueva Escuela Mexicana				
Introdutorio	Nivel básico	Nivel de innovación	Nivel avanzado	Transversales
Indagar la práctica docente Habilidades digitales	Habilidades docentes de la EMS	Innovación en la enseñanza de los campos disciplinares	Acompañamiento del trabajo en el aula Estrategias de impacto para el trabajo en el aula	Enseñanza desde la perspectiva de género Biodiversidad: Conocer para conservar Habilidades de expresión escrita del docente

Fuente: elaboración propia en base a cosfac.sems.gob.mx/pa_enfc.php

La parte más básica de esta propuesta aborda los aspectos que los docentes deben adquirir para iniciar una práctica docente, particularmente con las habilidades digitales que, siguiendo a Gómez, Solís y Velázquez (2002)

se refieren a la utilización de herramientas de productividad como son: procesador de textos, hoja de cálculo, procesador de diapositivas, etc., para generar diversos tipos de documentos. Además, manejar herramientas propias de Internet, Web y recursos de comunicación sincrónicos y asincrónicos, con el fin de acceder y difundir información. (307)

Por su lado, las habilidades docentes están referidas básicamente al perfil docente que está compuesto por las siguientes características que deben cumplir para la implementación del MCCEMS,

Perfil docente. La docencia que queremos

- Un maestro que prepara el trabajo en el aula para facilitar el aprendizaje de los alumnos.
- Un maestro que facilita el aprendizaje y la participación de todos sus alumnos.
- Un maestro que evalúa el aprendizaje de los alumnos con fines de mejora.
- Un maestro que atiende a los alumnos en un ambiente de equidad, inclusión, interculturalidad, convivencia armónica, seguro y saludable.
- Un maestro que aprende y colabora en la escuela para propiciar el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos (SEP, 2019, 3)

Se cuentan con otros elementos del perfil docente que no se restringen a la práctica docente en el aula, por ejemplo, el impulso al trabajo colaborativo, el empleo de los recursos socio cognitivos, la planeación áulica con una visión transversal y centrada en la y el estudiante, el desarrollo de las habilidades socioemocionales y la participación en comunidades de aprendizaje (SEP, 2022,)

Adicionalmente debe trabajar con un acompañamiento en el aula que implica considerar al estudiante como un sujeto moral autónomo, político, social económico, con personalidad, dignidad y derechos. (SEMS, 2019, 7)

Todo lo anterior ubicado de manera transversal como aspectos de biodiversidad y perspectiva de género.

Estas pretensiones frente a la situación de los docentes de la educación media superior al parecer son únicas y homogéneas, es decir hace falta incluir el contexto particular en el que se encuentran los docentes, su formación previa, recordemos que ellos no cuentan con una formación profesional desde el normalísimo, sino desde las disciplinas, lo que implica que no fueron formados con la construcción de procesos didácticos ni para la formulación de estrategias para la enseñanza, tampoco lo fueron para atender aspectos socio cognitivos o socioemocionales de los estudiantes, es decir, en términos estrictos no cuentan con las habilidades y conocimientos para cumplir con las exigencias que se les imponen.

Lo anterior implica que la oferta de cursos de profesionalización provenientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior, debería atender los distintos perfiles de los docentes y con esto no nos referimos solamente a los de carácter académico, sino tendrían que atender las condiciones geográficas, de acceso a la tecnología, las condiciones laborales, asunto que se discute a continuación.

En este sentido, la oferta formativa para la EMS se fundamenta siguiendo al SEMS 2022, en algunos principios básicos: se diseña bajo la visión humanista; se enfatiza en la educación integral; que sea un aporte para el desarrollo de la sociedad, plantea que los conocimientos teóricos no son suficientes, en consecuencia, es preciso fomentar aprendizajes que contribuyan a desarrollar una base cultural que comprendan otros saberes y abone al desarrollo integral.

De esta manera, plantean elementos específicos que se deberán atender: (SEMS, 2022,)

- Presentación del Nuevo Marco Curricular Común,
- Definir temas de metodología y didáctica generales,
- Definir temas de metodología y didáctica específicos aplicados a distintos contextos (edad, género, cultura)
- Aplicar nuevas prácticas pedagógicas afines al MCCEMS,
- Estrategias didácticas situacionales que permitan cumplir con el perfil de egreso,
- Análisis y retroalimentación de las experiencias situadas de los docentes de manera colegiada.

Considerando lo anterior, la oferta de cursos y diplomados, al principio de su organización, da cuenta de una estructura como se muestra en la imagen 1.

Imagen 1. Propuesta inicial de educación continua en la EMS



Fuente: <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>

En ella queda clara la forma en que se pretendió atender las necesidades de formación de los docentes y directivos de la educación media superior, esta propuesta surgió aún antes de que firmara y publicara el acuerdo de la SEP 17/08/22, aunque a partir de este momento, la oferta ha sufrido modificaciones y ajustes en la búsqueda de atender las necesidades formativas de los docentes de la EMS

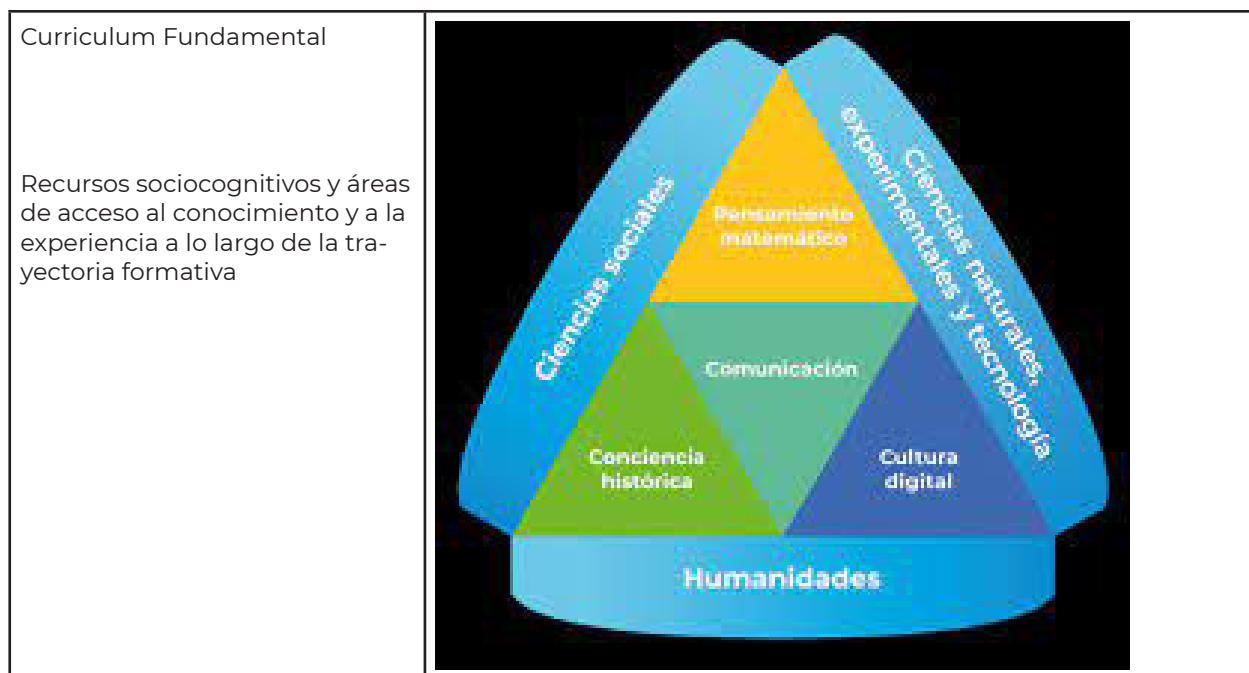
Con esta propuesta inicial se buscó sensibilizar a los docentes como agentes del cambio y considerando tanto la normatividad vigente como lo establecido en el plan 0-23, denominado así, ya que es un plan que abarca desde los 0 a 23 años.

Con esto la NEM ofrece para la actualización, capacitación y profesionalización un conjunto de cursos y diplomados fundamentados en lo que denominan enfoque humanista y en concordancia con el MCEMS, esta condición implica, necesariamente, al menos para los hacedores de política de un cambio en la forma de pensar de los docentes, hay que recordar que venimos de, por lo menos, tres lustros de capacitar, actualizar y profesionalizar a los docentes bajo un modelo basado en competencias. Se les exige, en consecuencia, un cambio de visión para que pasen de una estructura curricular como la que se muestra en la imagen 2 a otra como la que se presenta en la imagen 3.

Conforme las competencias se especializan se vuelven menos generales y transversales	COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE BACHILLERATO		
	Bachillerato General	Bachillerato General con capacitación para el trabajo	Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico
	Genéricas	Genéricas	Genéricas
	Disciplinares básicas	Disciplinares básicas Disciplinares extendidas	Disciplinares básicas
	Disciplinares extendidas	Profesionales básicas	Profesionales básicas Profesionales extendidas

Fuente: SEP, 2017, 77

Imagen 3. Premisas del curriculum fundamental



Fuente: SEP Arroyo, 2020, 17

A lo planteado en la imagen 3, que se refiere al curriculum fundamental que, siguiendo a Arroyo y Pérez, 2022, se refiere a los recursos sociocognitivos y a las áreas de acceso al conocimiento en Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias Naturales y la tecnología en tanto el curriculum ampliado que está conformado por los recursos y ámbitos de la formación socioemocional, la responsabilidad social, el cuidado físico corporal y el bienestar emocional afectivo.

Es a este cambio al que deben enfrentarse los docentes de la educación media superior en México y para lograrlo, al menos desde el discurso de la política pública se han puesto en marcha una serie de convocatorias a fin de que a las Instituciones Públicas de Educación Superior

interesadas presenten propuestas académicas y económica de los diplomados y cursos en línea, al momento, (mayo de 2023) se tiene conocimiento de cinco convocatorias para tal fin.

Convocatoria 1 Curso de implementación del recurso sociocognitivo de lengua y comunicación I

Convocatoria 2 Curso de implementación del recurso sociocognitivo de lengua y comunicación II

Convocatoria 3 Diplomado para la implementación del Marco Curricular Común de Educación Media Superior

Convocatoria 4 Diplomado de reflexión sobre la práctica docente en la Educación Media Superior

Convocatoria 5 Diplomado en formación socioemocional en la Educación Media Superior

En cada una de estas convocatorias se establecen algunas condiciones y características particulares, por ejemplo, para el caso de la convocatoria 1 la duración del curso es de seis semanas en línea para un máximo de 1500 docentes, está compuesto por seis cursos y tiene como objetivo fundamental que, al finalizar el curso, los docentes identifiquen los elementos que componen el recurso sociocognitivo, su ubicación en el currículo en el marco del MCCEMS,

Particularmente la oferta que se realiza en la convocatoria 5 muestra alguna diferencia ya que ofrece dos diplomados y tres cursos, cada uno de ellos con diferente duración y número máximo de participantes, por ejemplo, el diplomado en formación socioemocional se imparte en 120 horas en línea para 1000 docentes, el curso de generación de programas de trabajo para el aula, la escuela y la comunidad está programado para 6 semanas en línea y con un máximo de 5000 docentes participantes.

Discursivamente, tanto los cursos como los diplomados que se elaboran para la actualización de los docentes se diseñan bajo la visión humanista promovida por la Nueva Escuela Mexicana, en donde la finalidad es formar ciudadanos integrales con habilidades para adaptarse a diferentes contextos.

Esto hace indispensable para las siguientes etapas del proyecto que la política pública en tanto su implementación sea consistente con lo planteado en la NEM en el MCCEMS y por supuesto de acuerdo con las necesidades reales de los profesores que, al contar con perfiles tan diversos, suponemos construirán múltiples respuestas ante la implementación misma.

Conclusiones

La implementación de las acciones de profesionalización docente en sus diversas vertientes tanto de diplomados como de cursos ya se encuentra en marcha, sin embargo, al momento no se cuenta con información que indique el número de sujetos que se encuentren participando, en esta acción formativa promovida por el gobierno a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

En esta primera etapa de la investigación se detectaron varias acciones de política de profesionalización docente como las que se comentan en este trabajo y que abre los ejes para organizar, sistematizar la acciones a fin de posteriormente llevar a cabo el proceso de análisis tanto de la implementación misma como de las resistencias, subjetivaciones y resiliencias que construyen los docentes a partir de sus propios contextos y condiciones partiendo del supuesto que el trabajo de implementación de la política no debe ser un asunto homogéneo sino debe responder a diferentes condiciones y sea un proceso socioeducativo.

Referencias

- Arroyo O. Juan P. (1 de marzo de 2020). *Revisión del Marco Curricular de la EMS, (Plan de 0 a 23 años)*. México: SEP.
- Arroyo O., Juan P. y Pérez C. Ma. Elena. (2022). *Fundamentos del marco curricular común de educación media superior, 2022*. México: SEMS.
- Camara de Diputados. (6 de Septiembre de 2022). *Ley General de Educación*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Cosfac. (2019). *Programa de Formación Docente de Educación Media Superior*. Obtenido de http://cosfac.sems.gob.mx/pa_enfc.php
- Gómez, O. Rosa A., Solís G., Sergio, Velázquez R., Astrid. (2022). Habilidades digitales de docentes en el nivel medio superior. *XVI Congreso Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, (págs. 304-323). México.
- Revuelta V. Benjamín. (27 de julio de 2007). La implementación de políticas públicas. (U. d. Sabana, Ed.) *Dikaiion*, 135-156.
- SEMS. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México: SEP.
- SEMS. (2022 a). *Oferta formativa, 2022. EMS*. México: SEP.
- SEMS. (2022). *Características de las y los docentes para la implementación del Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. Obtenido de <https://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx>
- SEP. (2017). *Modelo Educativo. Para la educación obligatoria*. México: SEP.
- SEP. (2019). *Perfil docente, directivo y de supervisión*. México: SEP.
- Stein, E. y Tommasi. M. (2006). La política de las políticas públicas. *Política y Gobierno*, 393-416.